



**Ente:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 1600

**Unidad Auditada:** Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

**INFORME DE RESULTADOS FINALES  
 DEL  
 ACTO DE FISCALIZACIÓN AUDITORÍA 09/2022**

**PRACTICADO A LA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT**

**Unidad fiscalizadora:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Elaboró:** Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez, Analista.  
 Ing. Miguel Ramos Reyes, Auditor.  
 L.C.P. Alma Delia Varela Flores. Jefa de Departamento de Auditora "C".  
 Biol. José Antonio Herrera San Luis, Auditor.

**Coordinador del Acto de fiscalización:** L.C. Silvia Torrentera González, Auditora a Órganos Desconcentrados.

**Aprobó:** Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

**Autorizó:** Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

**31 de octubre de 2022**

*Ju*

*Ju*

*31*

**Ente:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 1600

**Unidad Auditada:** Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

## ÍNDICE

### Hoja

<b>I</b> Objetivo del Acto de Fiscalización.	3
<b>II</b> Alcance del Acto de Fiscalización.	4
<b>III</b> Área Fiscalizada.	7
<b>IV</b> Antecedentes.	7
<b>V</b> Resultados	8
<b>VI</b> Monto por justificar, aclarar o recuperar.	9
<b>VII</b> Resumen.	9
<b>VIII</b> Opinión de los Auditores.	9
<b>IX.</b> Cédulas de Resultados Definitivos.	11

**Ente:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 1600

**Unidad Auditada:** Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

**I.- Objetivo del Acto de Fiscalización.**

El objetivo del presente Acto de Fiscalización Auditoría 09/2022, con clasificación "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", registrado en el Programa Anual de Fiscalización 2022 del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT (OIC), es el siguiente:

*"Verificar que la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; los procedimientos de adjudicación; la formalización y cumplimiento de los contratos y pedidos; y el pago de las contrataciones públicas, se hayan efectuado con estricto apego a la normatividad en la materia, y la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como, en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, asegurando las mejores condiciones disponibles para la SEMARNAT por cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Verificar la utilización de Compranet para la realización de sus procedimientos de contratación, y el registro y seguimiento a los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, de conformidad con la normatividad aplicable. Así como verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, establecidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT."*

Mismo que se incluyó en la Orden del Acto de Fiscalización Auditoría No. 09/2022 emitida por el Mtro. Miguel Oscar Bernal Espinosa, entonces Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, mediante del Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0180/2022 del 26 de abril del presente, a nombre del Lic. José Luis Torres Contreras, entonces Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, recibida el 27 de abril de 2022.

En dicha Orden se designaron a las personas servidoras públicas adscritas Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, siguientes: CC. L.C. Silvia Torrentera González, Auditora a Órganos Desconcentrados, quien actuará en calidad de Coordinadora de la auditoría en comento; Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez, Ing. Miguel Ramos Reyes, Biol. José Antonio Herrera San Luis y L.C.P. Alma Delia Varela Flores, para actuar como auditores públicos para el desarrollo del presente Acto de Fiscalización Auditoría No. 09/2022.

Mediante Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAAI/0253/2022 del 17 de junio de 2022, se notificó al Lic. José Luis Torres Contreras, entonces Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, la desincorporación de la Auditoría del Mtro. Miguel Oscar Bernal Espinosa, entonces Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; así como la incorporación a la auditoría del Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Mediante Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAAI/0393/2022 del 15 de septiembre de 2022, se notificó al Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, la ampliación del periodo de ejecución del Acto de Fiscalización, Auditoría 09/2022, para ser concluida el 31 de octubre del año en curso.





**Ente:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 1600

**Unidad Auditada:** Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

**II.- Alcance del Acto de Fiscalización (Universo, Muestra y Representatividad).**

De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020; las Normas Generales de Auditoría Pública; y los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarios aplicar conforme a las circunstancias, se examinó mediante muestreo: los expedientes, documentación, registros, bases de datos y procedimientos a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT (DGRMIS), inherentes al proceso de adquisiciones, arrendamientos y servicios. conforme a la normatividad aplicable en la materia. El periodo programado para realizar el Acto de Fiscalización Auditoría 09/2022, sería del 28 de abril al 31 de octubre de 2022.

El universo y muestra se determinaron con base en la información proporcionada por la DGRMIS, correspondiente al ejercicio 2021, siendo los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIONES EJERCICIO 2021					
	CANTIDAD			MONTO EN MXN S/IVA		
	UNIVERSO	MUESTRA	%	UNIVERSO	MUESTRA	%
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	20	8	40 %	148,832,299	63,795,407	43 %
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN	12	2	17 %	19,927,622	3,087,613	15 %
CONTRATO MARCO	13	1	8 %	125,232,967	14,224,138	11 %
INV. A CUANDO A 3 PERSONAS	2	1	50 %	674,281	517,241	77 %
ARTÍCULO 1º	2	1	50 %	24,797,788	1,551,724	6 %
ADJUDICACIÓN DIRECTA	10	1	10 %	2,444,318	414,000	17 %
<b>TOTALES</b>	<b>59</b>	<b>14</b>	<b>24 %</b>	<b>\$321,909,275</b>	<b>\$83,590,123</b>	<b>26 %</b>

Para tal efecto, realizamos el estudio general del proceso, investigamos, recopilamos datos, analizamos, comparamos, inspeccionamos, comprobamos y evaluamos; según el caso, los aspectos que se mencionan a continuación:

- Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), este elaborado conforme a las necesidades de las áreas requirentes de la SEMARNAT.
- Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios estuvieran incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y se ajustaran a los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; así como su publicación en las páginas electrónicas de la SEMARNAT y CompraNet.
- Que las excepciones a la Licitación Pública se sometieran al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) para su aprobación, justificando los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, asegurando las mejores condiciones para el Estado.
- En los procedimientos previos a la contratación se hubiera realizado la investigación de mercado de la cual se desprendieran las mejores

**Ente:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 1600

**Unidad Auditada:** Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

condiciones para el Estado, y en su caso se realizarán de manera consolidada o se adhirieran al contrato marco.

- Que los procesos de contratación estuvieran dentro de los montos máximos autorizados por el CAAS y que las operaciones no se hubieran fraccionado para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública.
- Los mecanismos de control interno establecidos en el área de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT, para verificar que no haya recibido propuestas ni celebrados contratos con las personas físicas o morales señaladas en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Se comprobó el cálculo y determinación del porcentaje del 30% del presupuesto anual, para el programa de adquisiciones, a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los contratos suscritos por la SEMARNAT, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública.
- Se verificó que los contratos y pedidos estuvieran elaborados conforme a la normatividad aplicable.
- Se analizó el cumplimiento de los contratos, que se hubieran entregado a entera satisfacción, en los plazos pactados y en su caso la aplicación de penalizaciones, deducciones o rescisiones;
- La evidencia documental que acredite y ampare la justificación y comprobación de los pagos autorizados, tales como, contrato; orden de trabajo y/o servicio; factura con los requisitos fiscales respectivos; escrito de conformidad del servicio recibido; solicitud de autorización de pago de CLC; emisión de la CLC; y la adecuada integración de cada expediente con la documentación antes referida.
- La muestra revisada de 14 contratos, suscritos por un monto de \$160,856,102.05, solo se ejerció 32% del total contratado, conforme al detalle que se muestra a continuación:

No	No. De Contrato	Servicio contratado	Área en la que recae la Administración del contrato	Proveedor	Monto contratado sin IVA	Monto pagado incluye IVA
1	DGRMIS-DAC-DCBMSA-001/2021	Servicio de Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales propiedad y/o en uso de la SEMARNAT, CONANP, PROFEPA, INECC y ASEA (partida 2.- vehículos)	Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento	Chubb Seguros México, S.A.	773,389.38	897,131.88
2	DGRMIS-DAC-DCBMSA-002/2021	Servicio de aseguramiento de los bienes patrimoniales propiedad y/o en uso de la SEMARNAT, CONANP, PROFEPA, INECC y ASEA (Partida 1)	Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento	Agroasemex, S.A. de C.V.	15,473,471.73	17,949,227.21
3	DGRMIS-DAC-DCGSA-001/2021	Servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores públicos y otros servicios relacionados para oficinas Centrales de la SEMARNAT	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos	Viajes Fama, S.A. de C.V.	414,000.00	564,592.00

*Ju*

*Ju.*

*11/21*

**Ente:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 1600

**Unidad Auditada:** Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

4	DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2021	Servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores públicos y otros servicios relacionados, para Oficinas Centrales de la SEMARNAT 2021	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos	AVOLAT, S.A. de C.V.	1,034,482.76	1,439,770.44
5	DGRMIS-DAC-DCGSA-003/2021	Servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los servidores públicos de la SEMARNAT en sus oficinas centrales 2021	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos	El mundo es tuyo, S.A. de C.V.	5,511,444.16	6,708,270.92
6	DGRMIS-DAC-DCGSA-005/2021	Servicio de flete y mudanza para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos	BCC Transportes, Almacenes y Logística, S.A. de C.V.	517,241.38	695,164.26
7	DGRMIS-DAC-DGDHO-ART-1-001/2021	Prestación de servicios en materia de toma de muestras, procesamiento de reactivos e insumos para pruebas de detección, diagnóstico y prevalencia de la infección causada por el virus SARS CoV-2 (COVID 19) durante el ejercicio fiscal 2021	Dirección General de Desarrollo Humano y Organización	Instituto Nacional de Medicina Genómica	1,551,724.13	1,074,721.44
8	DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2021	Servicio de carga, transporte y disposición final de escombros contaminados con plaguicidas en una concentración superior a 50 ppm y escombros corrosivos, existentes en el predio de la Ex Unidad Industrial Fertimex, ubicada en el municipio de Salamanca, Guanajuato	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas	Sociedad Ecológica Mexicana del Norte, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transportes San Isidro del Norte, S.A. de C.V.	25,704,389.97	29,689,290.63
9	DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021	Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	Estratec, S.A. de C.V.	14,224,137.93	2,352,438.63 (1)
10	PEDIDO 001/2021	Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos	Edenred México, S.A. de C.V.	850,500.00	73,356.49 (2)
11	PEDIDO 007/2021	Adquisición de equipo de Protección, Vestuario, Prendas y Calzado de Seguridad para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y su Sector Medio Ambiente.	Dirección General de Desarrollo Humano y Organización	Mercadam, S.A. de C.V.	6,350,673.00	(3)
12	PEDIDO 010/2021	Adquisición de equipo de Protección, Vestuario, Prendas y Calzado de Seguridad para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y su Sector Medio Ambiente.	Dirección General de Desarrollo Humano y Organización	Wayak Media, S.A. de C.V.	1,610,874.00	(3)
13	PEDIDO 015/2021	Adquisición de equipos de topografía para la modernización y actualización de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC)	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	SYSTOP Servicios Técnicos, S.A. de C.V.	2,053,130.00	2,381,630.00

*Sul*

*W*

**Ente:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 1600

**Unidad Auditada:** Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

14	PEDIDO 016/2021	Adquisición de bienes informáticos para el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis	Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional	Tersum A'res, S.A.P.I. de C.V.	7,520,665.00	8,723,971.40
					<b>83,590,123.44</b>	<b>72,549,565.30</b>

**NOTAS:**

- (1) Contratos Plurianuales. Monto pagado correspondiente al ejercicio 2021.
- (2) Este monto pagado corresponde al mes que se revisó.
- (3) No se han realizado los pagos correspondientes, en razón que la empresa no ha entregado la totalidad de los bienes adjudicados.

**III. Área Fiscalizada.**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales, siendo su Misión, la siguiente:

*"Incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable."*

Para alcanzar con esta Misión, la SEMARNAT está estructurada por dos subsecretarías y cinco Unidades Administrativas, que su vez se apoyan en 17 Direcciones Generales y los diversos Órganos Desconcentrados y Descentralizados que forman parte del Sector Ambiental Federal, trabajan en cuatro aspectos prioritarios:

- La conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
- La prevención y control de la contaminación.
- La gestión integral de los recursos hídricos.
- El combate al cambio climático.

Entre las Direcciones Generales, se encuentra la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, dependiente del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, quien coadyuva a materializar la Misión mediante el cumplimiento de sus atribuciones conferidas esencialmente en el Artículo 26 del Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente.

**IV. Antecedentes**

En diciembre de 1994, se creó la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), la cual nace de la necesidad de planear el manejo de recursos naturales y políticas ambientales en nuestro país desde un punto de vista integral, articulando los objetivos económicos, sociales y ambientales. Esta idea nace y crece desde 1992, con el concepto de "desarrollo sustentable". El 30 de noviembre del año 2000, se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dando origen a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). El cambio de nombre,

**Ente:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 1600

**Unidad Auditada:** Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

va más allá de pasar el subsector pesca a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) pues, de lo que se trata, es de hacer una gestión funcional que permita impulsar una política nacional de protección ambiental que dé respuesta a la creciente expectativa nacional para proteger los recursos naturales y que logre incidir en las causas de la contaminación y de la pérdida de ecosistemas y de biodiversidad, por lo cual la SEMARNAT adoptó un nuevo diseño institucional y una nueva estructura ya que actualmente la política ambiental es una política de estado, por lo que el medio ambiente adquiere gran importancia al establecerse como un tema transversal inserto en las agendas de trabajo de las tres comisiones de gobierno: Desarrollo Social y Humano, Orden y Respeto y Crecimiento con calidad. Desde el año 2012, la SEMARNAT tiene a su cargo la actividad principal de: "Establecer, dirigir y controlar las políticas ambientales de la Secretaría, incluidos sus órganos desconcentrados y las entidades del Sector, de conformidad con la legislación aplicable y con las políticas nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo y demás programas, objetivos y metas que determine el Presidente de la República, así como emitir normas, lineamientos, políticas y otras disposiciones de carácter general en ejercicio de las atribuciones que conforme a las leyes competan a la Dependencia". Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de junio de 2022, del Nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se establece como facultad principal de la SEMARNAT: "Establecer, dirigir y controlar las políticas ambientales de la Secretaría y su Sector, de conformidad con los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en materia ambiental, la legislación aplicable y con las políticas nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo y demás programas, objetivos y metas que determine la persona Titular del Ejecutivo Federal,". (Artículo 6 del Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente).

En particular, la actuación de la DGRMIS de la SEMARNAT tiene como objetivos principales: Coordinar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, solicitados por las unidades administrativas de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; aplicar las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, bienes nacionales, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Secretaría; administrar los almacenes de la Secretaría mediante controles de inventarios y coordinar la distribución de bienes e insumos entre las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo con las disponibilidades existentes; tramitar ante la Dirección General de Programación y Presupuesto, para su pago, la documentación comprobatoria del gasto que presenten los proveedores, contratistas y prestadores de servicios en relación con bienes que reciba o con servicios que le corresponda coordinar y, en su caso, operar, Fomentar la participación de los sectores público, social y privado en el mantenimiento y preservación de los parques ecológicos, recreativos, culturales o viveros destinados a la Secretaría o bajo administración de la misma, entre otras. (Artículo 26 del Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente).

**V.- Resultados**

Del análisis a la documentación que proporcionó la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, vinculada con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente y la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las distintas etapas de desarrollo del proceso: planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se determinaron cinco Resultados Definitivos, de los cuales son con observaciones (de mediano riesgo), que se estructuraron y presentaron con base en la estructura triádica (el Deber Ser; el Ser y la Conclusión), en apego a lo dispuesto en Artículo 26 inciso f) del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020, y los cuales se presentan en las Cédulas de Resultados Definitivos que se adjuntan en el Apartado IX del presente Informe de Resultados Finales.

Cabe señalar que, en las cinco Cédulas de Resultados Definitivos con observaciones, determinadas en el presente Acto de Fiscalización Auditoría 09/2022,






**Ente:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 1600

**Unidad Auditada:** Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

se establecieron las recomendaciones correctivas y preventivas, que buscan fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control, así como mejorar la gestión y el desempeño institucional, con el propósito de prevenir riesgos y corregir anomalías que pudieran propiciar o derivar en el incumplimiento de objetivos y metas.

**VI.- Monto por Justificar, Aclarar o Recuperar.**

\$10,311,833.13 por aclarar.

**VII.- Resumen.**

De los trabajos de fiscalización realizados resultaron cinco resultados definitivos con Observación.

**VIII.- Opinión o Dictamen.**

La presente opinión de los Auditores se sustenta en la información y documentación proporcionada por la DGRMIS de la SEMARNAT, durante la ejecución del Acto de Fiscalización Auditoría 09/2022 "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", misma que guarda relación con el cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las distintas etapas de desarrollo del proceso: planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, conferidas en el Artículo 26 del Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente, que le correspondió atender durante el ejercicio 2021.

Al respecto, el presente Acto de Fiscalización Auditoría 09/2022 "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", permitió conocer en términos de eficacia, eficiencia, economía, y competencia de los actores, que la DGRMIS no realiza una adecuada planeación de sus actividades, y se determinó la existencia de áreas de oportunidad en las diferentes etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios; lo cual refleja debilidades operativas y de gestión en la ejecución del proceso, ocasionando incumplimientos normativos, opacidad, y deficiencias en la administración de los recursos económicos de que dispone la Entidad, impactando en el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Por ende, las recomendaciones propuestas en el presente Informe de Resultados Finales, mediante las cinco Cédulas de Resultados Definitivos con Observación, adjuntas al presente, buscan incrementar la eficacia, eficiencia, economía, y competencia de los actores de los servicios que proporciona la DGA, así como, la transparencia y rendición de cuentas.

En adición, se hace del conocimiento del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, y de las personas servidoras públicas adscritas a esa Dirección General, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Resultados Definitivos contenidas en este Informe de Resultados Finales. Cabe mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", en vigor.

A efecto de que el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de emitir la solventación de las Cédulas de Resultados Definitivos, adjuntas al presente Informe de Resultados Finales, la DGRMIS deberá entregar a este Órgano

*Jal*

*Jal*

*16*

**Ente:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 1600

**Unidad Auditada:** Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Interno de Control, a más tardar el 18 de enero de 2023, la información y documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones emitidas y aceptadas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en los Artículos 30 y 33 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" y 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*4- Sus In.*

**Ente:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 1600

**Unidad Auditada:** Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

**IX.- Cédulas de Resultados Definitivos.**

**(Se adjuntan los 5 Resultados Definitivos, con un total de 5 Resultados con Observación en 25 Fojas)**

*Jal Am.*

*11/11*

